MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

DICTAMEN U.O.C. N° 01/2024

Asunción, 05 de enero de 2024.

REFERENCIA: **JUSTIFICACION TERMINACION DE CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION - URGENCIA IMPOSTERGABLE - PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

Que la RESOLUCION N° 518 de fecha 26/12/23 aprueba el Informe de Evaluación, se adjudica el llamado y se aprueba la firma del contrato en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/2023- Urgencia Impostergable - para el Mejoramiento de la Infraestructura en Materia de Seguridad y Control del Sistema Penitenciario – ID: 438708

Que, prosiguiendo con el trámite se suscribe el Contrato N° 40/2023 con la firma DOLFI S.A. en fecha 26/12/23 y se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con todos los antecedentes del proceso.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite el Código de Contratación CC-12009-23-237494 en fecha 26/12/23.

Que la empresa adjudicada ha solicitado el pago del Anticipo, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas ha realizado los trámites correspondientes para el pago del mismo.

Que, por instrucciones de la máxima autoridad cuya administración está comprometida con el fiel cumplimiento de las disposiciones legales en materia de contrataciones, así como la pluralidad participativa de las empresas que puedan estar interesadas en la provisión de bienes y servicios al Estado Paraguayo, ha tomado la determinación de realizar un nuevo proceso de contratación previstos en la normativa legal vigente, a fin de garantizar el respeto irrestricto a la transparencia con el cual se ha conducido siempre esta administración y a fin de dotar de la mayor confianza posible a la gestión de las contrataciones y la satisfacción del interés general.

Ministerio de Justicia – Dirección de Contrataciones
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. [illegible]
Asunción - Paraguay

Avda. Rodríguez de Francia esq. [illegible]

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Antonella Maltese
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Que el artículo 55 de la Ley N° 2051/2023 dice en uno de sus incisos que la Contratante tiente derecho: "c) *a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público*"

Que de manera tal a garantizar la tutela del interés general y en aras de brindar seguridad en el uso eficiente de los recursos públicos, en atención a la oportunidad, merito y conveniencia resulta pertinente dar por terminado el contrato

En consecuencia, y en uso de sus prerrogativas como contratante, en las relaciones contractuales con los proveedores, el Ministerio de Justicia da por terminado el contrato suscrito con la empresa DOLFI S.A. RUC N° 80072877-7 en fecha 26/12/2023, en el marco de la para la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2023 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL SISTEMA PENITENCIARIO – PLURIANUAL 2023/2024 – ID 438708, conforme a lo establecido en Art. 55 inciso c) de la Ley N° 2051/2023 de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCION DE CONTRATACIONES U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Antonella Maltese
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.